Jericó, junio 29 de 2024

Doctor:
SEBASTIÁN GARCES PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

Cordial saludo:

Adjunto a la presente el detalle de la propuesta concertada para la Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en el Plan Decenal de Salud Pública en el municipio de Jericó para la vigencia 2024.

Las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades descritas en la Matriz de ejecución, que hace parte integral del presente Estudio:

Así mismo, La Nueva ESE Hospital San Rafael del Municipio de Jericó, debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, bajo las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante y dispuestos en los estudios previos.
2. Garantizar la disponibilidad o vinculaciones de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
3. Ejecutar el plan de salud pública de intervenciones colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias existentes en el municipio.
4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y necesarias para que el talento humano que ejecuta las acciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
5. Presentar mensualmente los informes sobre ejecuciones técnicas y financieras a la entidad territorial.
6. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
7. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad aplicable vigente y demás indicaciones del supervisor del Contrato.
9. En todas las actividades se debe incorporar la imagen institucional y corporativa de la administración municipal, por tanto, las piezas publicitarias requerirán de la aprobación del supervisor del contrato, so pena de no ser tenida en cuenta para el cumplimiento del mismo
10. La ESE debe manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del presente contrato; estos recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades. Numeral 11.4.9, Artículo 11 Res 518/2015.
11. Ante notificaciones de eventos de interés de salud pública del SIVIGILA se deben realizar barridos y los bloqueos necesarios que permitan contener el avance de los eventos en la comunidad, para tal fin se cuenta con el respaldo de la secretaria de salud y protección social
12. Garantizar la actividad biológica y Conservar los inmunobiológicos, que maneja el PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad de Medellín, hasta que son aplicados a la población
13. Gestionar ante la Secretaría de Salud y Protección Social y/o S.S.S. y P.S.A. la entrega de medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en casos como: Tuberculosis, Lepra, Malaria y Leishmaniosis.
14. Todas las demás que sean necesarias para ejecutar de manera eficiente y efectiva el Plan de Salud acordado.

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO FINAL
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.1	Dimensión 1. Salud Ambiental	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.2	Dimensión 2. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	51.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.3	Dimensión 3. Convivencia Social y Salud Mental	36.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.4	Dimensión 4. Seguridad Alimentaria y Nutricional	9.919.062,88
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.5	Dimensión 5. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.6	Dimensión 6. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.7	Dimensión 7. Salud Pública en Emergencias y Desastres	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.8	Dimensión 8. Salud y Ámbito Laboral	3.040.032,75
	TOTAL	**130.959.095.63**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la invitación para contratar con el municipio de Jericó cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en el Plan Decenal de Salud Pública en el municipio de Jericó para la vigencia 2024.

Anudado a lo anterior, y teniendo en cuenta el tiempo requerido: desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 para la ejecución del servicio a contratar por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L. ($130.959.095.63)**

Cordialmente:

HERIBERTO DAVILA VIDES
Gerente